



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Pedido de Compra N° 0431-2023-DITEC**

**1. Denominación de la contratación**

Adquisición de "MATERIALES DE FERRETERÍA"

**2. Finalidad pública**

Generar conocimiento en el campo espacial - Desarrollo del cohete sonda Paulet 1D.

**3. Actividad del POI**

Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.  
A0 Programa Paulet 1D.

**4. Descripción y cantidad de bienes**

ÍTEM N°	Código SIGA	Descripción	Cant.	U.M.
1	025500010024	LIJA PARA FIERRO N° 100	05	Unid.
2	02.35.0004.0006:	ESCOBILLA MANUAL CERDA DE ACERO CON MANGO 4 in	01	Unid.
3	73.71.0002.0003	BROCHA 3 in	02	Unid.
4	28.34.0010.0002	PILA ALCALINA AA	08	Unid.
5	23.94.0012.0047	GUANTES DE POLIESTER Y CAUCHO ESTIRENO BUTADIENO TALLA M	02	par.
6	17.55.0010.0303	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO X 5.5 oz APROX	01	Unid.
7	20.34.0014.0016	SILICONA ANTIFÚNGICO X 280 ml. BLANCO	01	Unid.
8	17.55.0010.0147	ACEITE LUBRICANTE MULTIUSO X 90 ml. APROX. CON BOQUILLA APLICADORA FLEXIBLE	01	Unid.
9	07.04.0019.0213	CINTA TEFLÓN 1/2 in X 10 m	04	Unid.
10	71.03.0016.0045	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 50 yd	01	Unid.
11	71.03.0016.0011	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 in X 40 yd	01	Unid.
12	71.03.0016.0006	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 2 in X 40 yd	01	Unid.
13	17.55.0010.0495	ACEITE HIDROLINA ISO 10° X 1 L	02	Unid.
14	73.15.0004.0007	REMOVEDOR DE PINTURA X 1/4 gal	02	Unid.

CONIDA  
7  
José Luis Soto  
92



15	73.15.0004.0057	THINNER ESTANDAR X 1 gal	05	Unid.
----	-----------------	--------------------------	----	-------

**5. Características de los bienes**

**5.1. Uso de los materiales**

Se utilizará en el mantenimiento del Banco de pruebas estático, en las estructuras metálicas que soportan los motores-cohete sobre el banco y en el ensamble propio de los motores-cohete a ensayar.

**5.2. Condiciones generales**

No aplica a la presente contratación.

**5.3. Precio Ofertado**

El precio ofertado debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

**6. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas.**

No aplica a la presente contratación.

**7. Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación.

**8. Condiciones de operación**

No aplica a la presente contratación.

**9. Embalaje y rotulado**

**9.1. Embalaje:** No aplica a la presente contratación.

**9.2. Rotulado:** No aplica a la presente contratación.

**10. Modalidad de ejecución contractual**

No aplica a la presente contratación.

**11. Transporte**

Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.

**12. Seguros**

No aplica a la presente contratación.

**13. Garantía comercial**

No aplica a la presente contratación.

**14. Prestaciones accesorias a la prestación principal**







No aplica a la presente contratación.

**15. Lugar de entrega**

La entrega de los bienes será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

**16. Plazo de entrega**

El internamiento se realizará en el plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Compra correspondiente.

Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

**17. Requisitos y recursos del proveedor**

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyentes (RUC)

**18. Adelantos**

No aplica a la presente contratación.

**19. Confidencialidad**

No aplica a la presente contratación.

**20. Medidas de control durante la ejecución contractual**

El área usuaria DITEC realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

**21. Conformidad de los bienes**

- **Área que recepcionará los bienes**  
El Almacén General realizará la recepción de los bienes en coordinación con la Dirección Tecnología Espacial (DITEC).
- **Área que otorgará la conformidad de los bienes**  
La conformidad será otorgada por la Dirección Tecnología Espacial (DITEC).

**22. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:





- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

### 23. Penalidades aplicables

#### 23.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

#### Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Donde

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días calendario.

#### Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

#### 23.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

### 24. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es 01 año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

### 25. Anexos

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 01 setiembre de 2023

  
\_\_\_\_\_  
José Luis Sosa  
Director de la DITEC

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Pedro Villanueva Ponce  
Área Mecánica